



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0171-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0171-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que “El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)”; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece que “Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al Consejo de Facultad, previo informe de la CED”; Que, mediante Resoluciones FC-0100/2025, N.º 0085-2025/CF-FEP, N.º 0086-2025/CF-FEP, N.º 0087-2025/CF-FEP las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación proponen al Consejo Universitario las renovaciones de contrato docente y jefes de práctica, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, de los siguientes profesionales detallados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 167-2025-CD-UNALM, N.º 168-2025-CD-UNALM, N.º 169-2025-CD-UNALM, N.º 170-2025-CD-UNALM, N.º 171-2025-CD-UNALM, N.º 172-2025-CD-UNALM y N.º 202-2025-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones FC-0100/2025, N.º 0085-2025/CF-FEP, N.º 0086-2025/CF-FEP, N.º 0087-2025/CF-FEP, referente a las renovaciones de contrato docente y jefes de práctica, propuestos por las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones FC-0100/2025, N.º 0085-2025/CF-FEP, N.º 0086-2025/CF-FEP, N.º 0087-2025/CF-FEP de las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar las siguientes renovaciones de contrato docente y jefes de práctica de las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación, y de acuerdo al siguiente detalle.

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Ciencias				
FC-0100/2025 N.º 172-2025-CD-UNALM	Química	M.Ing. Karina Milagros Alvarado Pérez	DC-B (04 horas semanales)	A partir del 01/04/2025 al 31/12/2025
Facultad de Economía y Planificación				
N.º 0085-2025/CF-FEP N.º 167-2025-CD-UNALM	Estadística e Informática	Lic.Mat.Aplic. Mauricio Alberto Maguiña Melgar	JP a DE	A partir del 01/04/2025 al 31/12/2025
N.º 0085-2025/CF-FEP N.º 168-2025-CD-UNALM		Ing. Estad. Denise Rosalyn Chalán Lllajaruna Ing.Estad.Inf. Beatriz Del Carmen Lidia Montaña Miranda		
N.º 0085-2025/CF-FEP N.º 202-2025-CD-UNALM		Maest.- Jorge Luis Manrique Cienfuegos		
N.º 0086-2025/CF-FEP N.º 169-2025-CD-UNALM	Gestión Empresarial	Ing.Gest.Emp. Olga Miryam Córdova Tiznado	DC-B (10 horas semanales)	
N.º 0087-2025/CF-FEP N.º 170-2025-CD-UNALM	Ciencias Humanas	Lic.Psic. Iván Julián Alonzo Córdova Lic.Filos. Julio Alonso Arteaga Inofuente Lic.Educ.Sec. Laura Alejandra Gonzales Lucana	JP a DE	
N.º 0087-2025/CF-FEP N.º 171-2025-CD-UNALM		Lic.Fil. Daniel Tacilla Aquino Lic.Filos. Martín David Córdova Pacheco		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0171-2025-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD